

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI - N° 3947

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS(S.C.), 11 de Abril de 2006.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 464

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 401.022/05 (cinco cuerpos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciarse tramita a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la Licitación Pública N° 05/UN.E.PO.S.C./05, que tiene por objeto contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE RESGUARDO Y CENTRO DE CONTRATACION DE ESTIBADORES, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO DE PUERTO DESEADO";

Que motivado a el citado trámite la necesidad de construir en el mencionado Puerto, dos (2) edificios destinados a brindar a los trabajadores de la estiba las condiciones adecuadas de confort, higiene y seguridad que requieren los mismos, en función de las actividades que llevan a cabo diariamente, así como también durante los periodos de descanso y en forma previa a la contratación de los mismos;

Que también surge la necesidad de construir otras obras complementarias correspondientes a una playa de estacionamiento vehicular en inmediaciones del acceso principal del puerto, en reemplazo del sector actual de estacionamiento ya que en dicha ubicación habrá de construirse el Edificio del Centro de Contratación de Estibadores y un sector de la futura plazaleta fiscal de contenedores, ya que la actual se verá afectada por la construcción del Edificio de Resguardo de Estibadores;

Que las obras a construir citadas, forman parte del Plan Director del Puerto Deseado;

Que mediante Decreto N° 2627/05, cuya copia obra a fojas 221/223, se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la UN.E.PO.S.C., se realice el respectivo Llamado a Licitación Pública Nacional y se aprobó el Presupuesto Oficial de la citada obra, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCOMILQUINIENTOS OCHENTA CONCUARENTA Y CUATROCENTAVOS (\$ 2.885.580,44);

Que a través del Decreto mencionado, se facultó a la UN.E.PO.S.C., que realice la Apertura y la Preadjudicación de la Licitación, a través de la Comisión Asesora que ese Organismo establezca;

Que mediante Disposición N° 332/UN.E.PO.S.C/05, obrante a fojas 225/226, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rige el Llamado a Licitación para la contratación y ejecución de la obra citada, en función de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz a través del Decreto N° 3828/04;

Que de acuerdo al Pliego que rige el Llamado a Licitación Pública Nacional, a las 13:30 hs. del día 23 de Noviembre de 2005, en la ciudad de Puerto Deseado, se procedió a la Apertura de sobres corres-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

pondientes a las ofertas recepcionadas, obrando a fojas 247/248 el original del Acta de Apertura;

Que se dispuso de dejar constancia en el Acta de Apertura, al Llamado se presentaron dos (2) Ofertas, las cuales fueron admitidas en dicho Acto y que corresponden a las firmas ACRI CONSTRUCCIONES S.A. y TAWARA CONSTRUCCIONES S.A.;

Que mediante Disposición N° 404/UN.E.PO.S.C./05, obrante a fojas 1034/1035, se dispuso, en función de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz a través del Decreto N° 3828/04, constituir la Comisión Asesora de Preadjudicación, con el objeto de estudiar y evaluar las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 05/UN.E.PO.S.C./05 y elevar al Coordinador General de la UN.E.PO.S.C. el informe con las conclusiones arribadas y recomendaciones con respecto al trámite de Preadjudicación;

Que el informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, obrante a fojas 1043/1049, concluye y sugiere que se Preadjudeque la Licitación Pública N° 05/UN.E.PO.S.C./05, a la firma TAWARA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.731.700,63), con I.V.A. incluido, por menor precio y por ser una oferta técnicamente aceptable;

Que mediante Disposición N° 431/UN.E.PO.S.C./05, se Preadjudicó, en función del Informe elevado por la Comisión Asesora de Preadjudicación, la Licitación Pública N° 05/UN.E.PO.S.C./05 a la firma TAWARA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.731.700,63), con I.V.A. incluido;

Que el monto de la Oferta que se propicia adjudicar resulta un 5,33% inferior al monto del Presupuesto Oficial;

Que el plazo de Obra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de los respectivos trabajos es de doce (12) meses corridos;

Que los fondos necesarios para la contratación y ejecución de la Obra citada, se encuentran incluidos en el Presupuesto del año 2006, teniendo en cuenta la asignación de partidas para la ejecución de Trabajos Públicos a realizar por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz durante el citado ejercicio;

Que se cuenta con la intervención pertinente de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que el trámite se encuadra en el Artículo 25° de la Ley de Contabilidad N° 760 y nada obsta para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 091/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 1073;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación Pública N° 05/UN.E.PO.S.C./05, que tiene como objeto contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE RESGUARDO Y CENTRO DE CONTRATACION DE ESTIBADORES, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO DE PUERTO DESEADO", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/UN.E.PO.S.C./05 a la firma TAWARA CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.731.700,63), con I.V.A. incluido, por menor precio y por ser una propuesta técnicamente aceptable.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Fluvial y Marítima - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRAFICA: Puerto Deseado - PROYECTO: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO RESGUARDO Y CENTRO DE CONTRATACION DE ESTIBADORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO DE PUERTO DESEADO", del Presupuesto 2006.-

Artículo 4°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente Instrumento Legal a la firma adjudicada en el Artículo anterior, a través de la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones, Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, de este Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 456

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
 Expediente MAS N° 200.288/06.-

ACEPTASE, a partir del día 25 de Octubre de

2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Contratada - Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, señor Abel Angel ALANCAY (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.613.381), con prestación de servicios en la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DECRETO N° 457

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente AGVP-N° 461.513/06.-

ACEPTASE, a partir del día 17 de Enero de 2006 la renuncia al cargo de Ingeniero Jefe de la Administración General de Vialidad Provincial, interpuesta por el Ingeniero Civil Ricardo Oreste GARIONE (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.303.761), quien fuera designado mediante Decreto N° 2278/04.-

DECRETO N° 458

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.298/06.-

ACEPTASE, a partir del día 9 de Febrero de 2006 la renuncia al cargo de Asesora de Desarrollo Económico Regional (Nivel Vocal Director), dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, presentada por la Licenciada en Administración, Liliana Graciela FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.029.726), quien fuera designada mediante Decreto N° 1506/04 y en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 459

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 220.528/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2774/05 por la cual se propició la designación a partir del día 1° de Octubre de 2005, al agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, señor Sergio Enrique BELTRAN (Clase 1968 - D.N.I. N° 21.103.801) en el cargo de Jefe de División Altas, Bajas y Reparto, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, conforme a la Estructura Orgánica aprobada por Resolución Ministerial N° 286/98 y en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 460

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente CPTV-N° 188.053/06.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa, una (1) Categoría: 10 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE, en el ANEXO: Canal 9 L.U. 85 - ITEM: Unico, una (1) Categoría: 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERASE, a partir del día de la fecha al ANEXO: Canal 9 L.U. 85 - ITEM: Unico, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, don Daniel Oscar PINEIRO (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.870.168), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa.-

DECRETO N° 461

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.572/06.-

RESCINDASE, a partir del día 18 de Marzo del

año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Hilda Mariana BLANCO (D.N.I. N° 21.081.619), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 462

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.044/06.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero del año 2006, en el cargo de Jefe del Servicio Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Río Gallegos del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la Doctora Ana Carolina VALKO (D.N.I. N° 16.921.367), agente de Planta Contratada - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA su modificatoria Ley N° 2381, conforme el Artículo 62° de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 463

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expedientes MSGG-Nros. 307.268/05, 307.392/05, 307.288/05, 307.484/05.-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente la suma total de PESOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 21.098,30), en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por las firmas que se detallan por importe que corresponde a cada una:

- CINE TEATRO CARRERA S.A., domicilio Av. Roca N° 1012 - Proveedor N° 1000-factura N° 0001-0000413, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

- MEV PRODUCCIONES de María Elena Vinet, domicilio en calle Entre Ríos N° 618 - Proveedor N° 102, factura N° 0001-0000120, por la suma de PESOS OSMIL (\$ 2.000.-).

- FLOTERIA EL CEIBO de Due Bahamonde, domicilio en calle Ameghni N° 357 - Proveedor N° 265 - factura N° 0001-00003492, por la suma de PESOS OSCIENOS CINCUENTA (\$ 250.-).

- HOTEL LOS ALAMOS 5M PATAGONIA S.A. domicilio Gobernador Moyano y Busillo - El Calafate - Santa Cruz, facturas 0020-00000246, 0020-00000245, 0020-00000244, 0020-00000237- 0020-00000239, 0020-00000243, 0020-00000242, 0020-00000241, 0020-00000240 y 0020-0000030, por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.848,30).

AFECTAR, las sumas citadas en el artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEMS y Partidas que se detallan: ITEM (9) DIRECCION PROVINCIAL DE PRENSA:

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda \$ 7.000,00.-

ITEM (11) DIRECCION PCIAL. CEREMONIAL, PROTOCOLO Y REL.PUB: CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB- FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUB-PARCIAL: Servicios de Ceremonial \$ 250,00.-

ITEM (1) MINISTERIO: CARÁCTER: Administración Central - FINALI-

DAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB- FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial \$ 13.848,30.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a las firmas: CINE TEATRO CARRERA S.A., MEV PRODUCCIONES de María Elena Vinet, FLOTERIA EL CEIBO de Due Bahamonde y HOTEL LOS ALAMOS 5M PATAGONIA S.A., las sumas citadas en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 465

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.624/06.-

AUTORIZASE, al Director de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, señor Mario Alfredo METAZA (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.777.578) a suscribir Contrato de Locación de Inmueble sito en la calle José Ortega y Gasset N° 1713 - 6to. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que tendrá una duración de veinticuatro (24) meses.-

EXCEPTUASE dicha contratación de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

DECRETO N° 466

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-N° 581.277/06.-

OTORGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la Comisión de Fomento Jaramillo, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 47.478.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Comisión de Fomento Jaramillo, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes - COMISION DE FOMENTO JARAMILLO (\$ 47.478.-), del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO N° 467

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-N° 580.845/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 1.271.000.-), por deudas contraídas en la adquisición de pasajes, alojamientos, transportes, comida, pago a cocineros, becas y viáticos que demandaron los distintos Programas llevados a cabo por la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a la Dirección Provincial de Administración, Despachos y

Control de Gestión, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 468

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MEOP-Nº406.746/06 y Adjunto SRT-Nº 1252-MER/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.201,96) en concepto de cancelación de la Factura B Nº 0001-00000002, presentada por la firma Estudio Contable Dra. Elisa Mirta REBASTI y Norberto Oscar GONZALEZ S.H., correspondiente al cobro de honorarios por las actuaciones iniciadas ante las firmas Socmer S.A.C.I.F.I.C., Einschlang Construcciones S.A., Oil Ms S.A., Inse Austral S.R.L., Lassen S.A., Surmarket S.A., Establecimiento Santa Ana S.A., Envirotécnica S.A. y Envirogroup S.A.-

AFECTAR el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Contabilidad y Auditoría (\$ 12.201,96) del Ejercicio 2006.-

La Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, extenderá la correspondiente orden de compra.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a la firma Estudio Contable Dra. Elisa Mirta REBASTI y Norberto Oscar GONZALEZ S.H. la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.201,96).-

DECRETO Nº 469

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MEOP-Nº406.705/06 y Adjunto SRT-Nº 1128-EMR/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.197,57) en concepto de cancelación de la Factura B Nº 0001-00000113, presentada por la firma Estudio Contable Dra. Elisa Mirta REBASTI, en concepto de cobro de honorarios por las actuaciones iniciadas ante las firmas: Tacker S.R.L., La Construcción S.A. Cía. Arg. de Seguros, Royal Air S.A., Liderar Cía. General de Seguros S.A., Compañía de Radiocomunicaciones, Rutilex Hidrocarburos Argentinos S.A., Liderar Cía. General de Seguros S.A., Sullair Argentina S.A., Sodexo Argentina S.A., Nike Argentina S.A., Vintage Oil Argentina Inc., Cadipsa S.A., Vintage Oil Arg. Inc. Suc. Argentiny Vintage Oil Arg. Inc. Suc. Arg.-

AFECTAR el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Contabilidad y Auditoría (\$ 7.197,57), del Ejercicio 2006.-

La Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, extenderá la correspondiente orden de compra.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a la firma Estudio Contable Dra. Elisa

Mirta REBASTI, la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.197,57).-

DECRETO Nº 470

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº580.553/05 y Adjunto MG-Nº 580.367/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 526,61), correspondiente a las facturas Nros. 0001-09858682, 0001-09871240, 0001-09793638, 0001-09805866, 0001-09792174, 0001-09834386, 0001-09771432, 0001-09776783 y 0001-09792402, presentadas al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de servicio de agua y energía, brindado a los Registros Civiles de las localidades de Hipólito Irigoyen Seccional Nº2717, Jaramillo Seccional Nº 3076, El Chaltén Seccional Nº 2756 Río Turbio Seccional Nº2235 y otras dependencias del Ministerio de Gobierno, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2005.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Energía Eléctrica \$ 335,17.-

ÍTEM: Secretaría de Estado de Seguridad - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica \$ 133,29.-

ÍTEM: Subsecretaría de la Mujer - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica \$ 58,15.- del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 471

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expedientes MG-Nros. 580.810/06, 580.652/06 y 580.580/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.229,63), correspondiente a las facturas B Nros. 2679-00008489, 2679-00008490, 2679-00008723, 2679-00008488, 2679-00007957, 2679-00007524, 2679-00008100, 2679-00008099 y 2679-00008101, presentadas al cobro por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., en concepto del servicio de correspondencia brindado durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2005, a distintas dependencias pertenecientes al Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINA-

LIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Correos y Telégrafos \$ 9.865,23.-

ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Correos y Telégrafos \$ 9.812,65.-

ÍTEM: Trabajo y Relaciones Laborales - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Trabajo - SUB-FUNCION: Fiscalía Laboral - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Correos y Telégrafos \$ 2.551,75.-

TOTAL \$ 22.229,63.- Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 472

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº580.777/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.562,88), correspondiente a las facturas Nros. 80018-20017956/4, 80018-20024415/3, 80018-20018235/7, 80018-20018234/7, 80018-20018233/2, 80018-20018198/9, 80018-20018201/7, 80018-20018163/1, 80018-20018162/4, 80018-20018121/2, 80018-20018122/7, 80018-20017968/2, 80018-20017967/5, 80018-20017940/7, 80018-20017957/1, 80018-20017771/1 y 80018-20017880/7, presentadas al cobro por la firma CAMUZZI GASDEL SUR, en concepto de servicio brindado a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, correspondiente al período de Diciembre del año 2005.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas \$ 403,50.-

ÍTEM: Defensa Civil - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas \$ 407,30.-

ÍTEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas \$ 1.219,29.-

ÍTEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

PAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas \$ 532,79.-
TOTAL: \$ 2.562,88.-

Ejercicio 2006.-

ABONAR por el Fondo Rotatorio Interno Renovable, asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante Resolución N° 019/06, a favor de la firma CAMUZZI GASDEL SUR, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 473

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.666/06.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, una (1) Categoría: 17 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría: 17 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2006, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 17, don Cirilo Florendo LARROSA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.461.128), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz.-

DECRETO N° 474

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 222.471/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paola Karina ARNALDI (D.N.I. N° 24.336.059), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 18 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 475

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 223.525/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Miriam Gloria MATURANO (D.N.I. N° 20.438.378) para desempeñarse como Asistente Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "C" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del

Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-
FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 476

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.026/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariana Gabriela ROSENDO (D.N.I. N° 21.772.146), para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 477

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 223.666/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Francisco GARCIA (Clase 1977 - D.N.I. N° 24.600.447), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 478

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 223.580/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Florencia TEMPORETTI (D.N.I. N° 24.302.849) para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Regional de Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo al establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 479

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 223.852/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Antonia VILLAGRA (D.N.I. N° 12.612.160), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 480

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-N° 223.661/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto SOSA (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.660.184), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 481

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 223.850/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Iris Angela BUGLILO (D.N.I. Nº 25.432.892), para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 482

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 223.750/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Isabel ESCUDERO (D.N.I. Nº 12.278.090) para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, por el período comprendido entre las fechas 1 de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 23 – Agrupamiento: "B" – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 483

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 223.524/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Edit Yanina Elisabet FABRE (D.N.I. Nº 27.075.853), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: "D" – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 484

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 223.374/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Verónica GROS (D.N.I. Nº 29.586.617), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: "D" – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 485

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 223.540/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gilda Marina GASPAS (D.N.I. Nº 27.972.387), para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

ciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 486

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 200.158/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Ester ARJEL OYARZO (D.N.I. Nº 92.947.762), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: "D" – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 487

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 223.848/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Alejandro Mauricio MANSILLA GOMEZ (Clase 1979 - D.N.I. Nº 18.829.518), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 488

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MASNº 224.213/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ramona Angélica TAPIA (D.N.I. Nº

16.177.284), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 489

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-Nº 222.422/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Liliana Gladys RENDA (D.N.I. Nº 12.740.275), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Rural de El Chaltén, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 490

RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-
Expediente MAS-Nº 223.539/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Belén LONCON CALBUCURA (D.N.I. Nº 29.754.088) para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCION M.E y O.P.

RESOLUCION Nº 0393

RIOGALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 408.481-ME y OP/06, la Ley Nº 1464 y sus modificatorias la Ley Nº 2854, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución Nº 01/06 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, las Disposiciones Nº 084/06 y 0137/06, la Resolución Nº 127/06 de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio interprovincial ratificado por Ley Nº 2854 establece que regulará y ordenará las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge;

Que la cláusula séptima del mencionado convenio acuerda que la provincia del Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de pesca abúquos congeladores tangoneros, a las embarcaciones que indiquen la provincia de Santa Cruz;

Que mediante la Resolución Nº 127/06, la provincia del Chubut redujo el esfuerzo pesquero en aguas jurisdiccionales de esa provincia, en una cantidad del 60%, solicitando en su Art. 4º a la provincia de Santa Cruz que en nombre de la cantidad de quince (15) buques;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales procedente al dictado del presente;

Que obran dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1º.- ESTABLECESE como buques nominados por la provincia de Santa Cruz para el otorgamiento de permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, según la reducción establecida por la provincia del Chubut, a aquellos buques que se indican en el Anexo que forma parte integrante del presente acto.-

2º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Cámaras del sector, Empresas pesqueras, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Prefectura Comodoro Rivadavia, Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía

Obras Públicas

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Secretario de Estado de la Producción

M.E. y O.P.

A N E X O

BUQUE PESQUERO	EMPRESA
MATR. DENOMINACIÓN TITULAR	
01008 ALCO BARI	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A./MARI TIMA MONACHESI S.A.
01576 ALVER	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA DE LOS NODALES S.A.
02138 ANITA ALVAREZ	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.
0214 ARBUMASA XV	ARBUMASA S.A.
02179 ARGENOVA VI	ARGENOVA S.A.
02156 ARGENOVA III	ARGENOVA S.A.
01437 EMPESUR I	EMPESUR S.A.
01438 EMPESUR III	EMPESUR S.A.
02070 ENTRENA DOS	FISHING WORLD S.A.
02325 MAGDALENA	PESQUERA SANTA ELENA S.A.

0664 MONTE DE VIOS PESQUERA	SANTA CRUZ S.A./BAHIA SAN GREGORIO S.A.
02245 SCOMBRUS II	HA RENGUS S.A.
02233 TABELIRON	VIEIRA ARGENTINA S.A.
02323 TABELIRON DOS	VIEIRA ARGENTINA S.A.
02246 VICTORIA P	PESQUERA SANTA ELENA S.A.

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 138

RIOGALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 407.458/ME y OP/06, la Ley Nº 1464 y sus modificatorias la Ley Nº 2854, los Decretos Nº 1875/90, 300/05 y 699/06, las Resoluciones Nº 01 y 03 de Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, y las Disposiciones Nº 119/05, 084/06 y 137/06; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la disminución en la abundancia registrada en las capturas en la pesquería de langostino durante el año 2005, sobre la base técnica que aportan los investigadores de las provincias de Santa Cruz, de Chubut y de INIDEP, se recomienda establecer un manejo precautorio en la pesquería que contribuya a garantizar el retorno a los niveles históricos en las capturas de la misma;

Que mediante Disposición Nº 137/06 se han establecido las áreas de veda, así como una reducción del esfuerzo pesquero de buques congeladores tangoneros;

Que a partir de la información proveniente de los datos registrados mediante el programa de observadores a bordo, se hace necesario ajustar la zona habilitada a la pesca para la flota mencionada;

Que la Disposición Nº 86/SPyAP/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47º S;

Que la Disposición Nº 119/SPyAP/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los Artículos 6 y 13 del Decreto 1875 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obran dictamen de Asesoría Legal;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- ESTABLECER a partir de las 0:00 hs. del día 12 de abril de 2006 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

Latitud 46º00,00' S Longitud 67º37,00' W (costa)

Latitud 46º00,00' S Longitud 67º15,00' W

Latitud 46º27,00' S Longitud 67º15,00' W

Latitud 46º27,00' S Longitud 67º00,00' W

Latitud 46º49,50' S Longitud 67º00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangeros y poteros.

Vedapara buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangoneros redes con mallas inferiores a 120 mm. delumen en su copo o bolsa:

Latitud 46º00,00' S Longitud 67º10,00' W

Latitud 46°00,00' S Longitud 66°13,00' W
 Latitud 46°25,00' S Longitud 66°13,00' W
 Latitud 46°25,00' S Longitud 67°10,00' W
 Latitud 46°00,00' S Longitud 67°10,00' W
 ZONA C: ZONA DE VEDA para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangreros y poteros:
 Latitud 46°50,00' S Longitud 66°00,00' W
 Latitud 46°00,00' S Longitud 66°00,00' W
 Latitud 46°00,00' S Longitud 65°24,05' W
 Latitud 46°50,00' S Longitud 65°31,86' W
 Latitud 46°50,00' S Longitud 66°00,00' W
 ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46°49,50' S Longitud 67°00,00' W (costa)
 Latitud 46°27,00' S Longitud 67°00,00' W
 Latitud 46°27,00' S Longitud 67°15,00' W
 Latitud 46°00,00' S Longitud 67°15,00' W
 Latitud 46°00,00' S Longitud 67°10,00' W
 Latitud 46°25,00' S Longitud 67°10,00' W
 Latitud 46°25,00' S Longitud 66°13,00' W
 Latitud 46°00,00' S Longitud 66°13,00' W
 Latitud 46°00,00' S Longitud 66°00,00' W
 Latitud 46°50,00' S Longitud 66°00,00' W
 Latitud 46°50,00' S Longitud 65°31,86' W
 Latitud 47°00,00' S Longitud 65°33,44' W
 Latitud 47°00,00' S Longitud 66°00,00' W
 Latitud 47°04,30' S Longitud 66°00,00' W (costa)
 ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47°04,30' S Longitud 66°00,00' W (costa)
 Latitud 47°00,00' S Longitud 66°00,00' W
 Latitud 47°00,00' S Longitud 65°33,44' W
 y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del Sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
 Subsecretaria de Pesca y
 Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 588

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2005.-

V I S T O :

El Expediente N° 405.191 -MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de Octubre de 2005, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Carlos Damián ROMERO, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado "La Toma" Güer Aike;

Que obraba el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
 ACTIVIDADES PORTUARIAS
 DISPONE:

1° INICIAR sumario administrativo al Señor Carlos

Damián ROMERO, D.N.I. N° 25.664.364, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 1 de Octubre de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Carlos Damián ROMERO, en su domicilio de la calle Mascarello N° 31-Dpto 7, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tener selo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
 Subsecretaria de Pesca y
 Actividades Portuarias
 ALEJANDRO A. OJEDA
 Director General de Gestión
 Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 595

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2005.-

V I S T O :

El Expediente N° 405.193-ME y OP-05; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Octubre de 2005, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Pablo Alberto PEREYRA, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado "Palermo Aike" Palermo Aike;

Que obraba el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
 ACTIVIDADES PORTUARIAS
 DISPONE:

1° INICIAR sumario administrativo al Señor Pablo Alberto PEREYRA, D.N.I. N° 32.348.574, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 05 de Octubre de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Pablo Alberto PEREYRA, en su domicilio de la calle Comodoro Rivadavia N° 69, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tener selo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido

ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
 Subsecretaria de Pesca y
 Actividades Portuarias
 ALEJANDRO A. OJEDA
 Director General de Gestión
 Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 133

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 407.122-ME y OP-06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificaciones, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y 618/05; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos y radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la Empresa Antonio Barillari S.A. estitular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 13 de Marzo de 2006 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2005, obrante a fs. 55-87;

Que la Empresa Antonio Barillari S.A. ha presentado Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 23-25; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 49; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 92; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 51; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 50;

Que a fs. 19-32 obra Acta de Asamblea Directorio actualizado de la Empresa Antonio Barillari S.A.;

Que a fs. 18 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 89 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 35-37 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la Empresa Antonio Barillari S.A. ha presentado con fecha 1 de Marzo de 2006 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2006, obrante a fs. 38-45;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 53 y 91 que la Empresa Antonio Barillari S.A. compromete para el año 2006: 49 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Caleta Olivia, 45 marineros santacrucenses en relación de dependencia, 11.000 toneladas de ingreso de materia prima para ser procesada en planta en tierra en jurisdicción provincial; 5.000 toneladas de producción de materia prima con alto valor agregado elaboradas en planta radicada en la jurisdicción provincial; \$ 14.000.000.- en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
 ACTIVIDADES PORTUARIAS
 DISPONE:

1°.- RECONOCER que la Empresa Antonio Ba-

rillari S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Caleta Olivia ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2006.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2006 son las siguientes:

- 49 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Caleta Olivia.

- 45 marineros santacrucenses en relación de dependencia,

- 11.000 toneladas de ingreso a planta en tierra en jurisdicción provincial de materia prima para ser procesada,

- 5.000 toneladas de producción de materia prima con alto valor agregado elaboradas en planta radicada en la jurisdicción provincial,

- \$ 14.000.000.- en adquisición de bienes y servicios a proveído radicados en la provincia,

3°.- ESTABLECER que la Empresa Antonio Barillari S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2006.

4°.- ESTABLECER que la Empresa Antonio Barillari S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2006, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 15 de Diciembre de 2006.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.784/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA y CINCO CON VEINTE (\$ 745,20) a la Empresa JAMIENSON COLIN JUAN HOPE y/o titular del dominio HDP-159, de acuerdo a los Arts. 34 y 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.312/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON SESENTA (\$ 972,60) a la Empresa SALAZAR ORLANDO FABIAN y/o titular del dominio DIH-756, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.849/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON SESENTA (\$ 972,60) a la Empresa ESCOBAR JULIO ARGENTINO y/o titular del dominio ROM-262 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 404.239/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON SESENTA (\$ 972,60) a la Empresa CASTIÑEIRAS HECTOR y/o titular del dominio EUW-030 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 404.919/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y SEISMIL (6000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA y DOS CON SESENTA (\$ 1.572,60) a la Empresa TRANSPORTES DON PEDRO S.A. y/o titular de los dominios ECS-104 y ECQ-345 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.790/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO CON VEINTE (\$ 1.345,20) a la Empresa OLEOSUR S.A. y/o titular del dominio BTT-783 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) y c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 090

RIOGALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.297/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (330) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NUEVE CON OCHENTA y SEIS (\$ 1.009,86) a la Empresa DEL SOL AUTOMOTORES S.R.L. y/o titular del dominio DTU-812 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) y c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 091

RIOGALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 402.820/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON SESENTA (\$ 972,60) a la Empresa ALMERIA AUSTRAL S.A. y/o titular del dominio BAI-830 de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 092

RIOGALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.776/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS TREINTA (630) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y DOS CON CUARENTA y SEIS (\$ 1.382,46) a la Empresa VAZQUEZ LUISALBERTO y/o titular del dominio BQW-611 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) y c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 093

RIOGALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 402.700/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO con VEINTE (\$ 1.345,20) a la Empresa BAIMA PAULA MARIA NA y OTRO y/o titular del dominio CJC-141 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) y c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 102

RIOGALLEGOS, 03 de Abril de 2006.-
Expediente N° 408.199/06.-

RENOVAR, la autorización otorgada a la Empresa CAL-TUR, mediante Disposición N° 055-DPT/01, por el término de cinco (5) años, a partir del día 18 de Abril del año 2006 y hasta el día 18 de Abril del año 2011, para realizar el Servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor Línea Regular en el corredor EL CALAFATE – EL CHALTEN con extensión al LAGO DEL DESIERTO, con una frecuencia diaria ida y vuelta.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 18/04/06, hasta las 00,00 horas del día 18/04/2011, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el

punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente a año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pasajes libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se le otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se le debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes, según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I. G. P. J.

DISPOSICION N° 037

RIOGALLEGOS, 20 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 434-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CAMARA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, INVESTIGACIONES Y MONITOREO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 1/11.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 852 de fecha 20 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su

visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos

DISPOSICION N° 080

RIOGALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 056-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION DEPORTES SANJUSTO, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y A PRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/6.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 857 de fecha 27 de Marzo de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos

DISPOSICION N° 081

RIOGALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 057-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION DE APICULTORES DEL VALLE DE LOS ANTIGUOS, con domicilio legal en la localidad homónima, y A PRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/8.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 858 de fecha 27 de Marzo de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos

DISPOSICION N° 086

RIOGALLEGOS, 28 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 068-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION AMIGOS PARA LA PREVENCION DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS, ANIMICOS Y DELA ANSIEDADA. A.P.T.A., con domicilio legal en la localidad de Puerto San Julián, y A PRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 5/14.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 859 de fecha 28 de Marzo de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 016

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 412.139/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa CONTINENTAL

ARMADORES DE PESCA S.A. - Buques Pesqueros Poderos - el Certificado Ambiental Anual N° 043 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8 e Y9.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 10 del mes de Marzo del año 2006 operando su vencimiento el día 09 del mes de Marzo del año 2007.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 017

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 413.317/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa VIEIRA ARGENTINA S.A. - Buques Pesqueros - el Certificado Ambiental Anual N° 033 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8 Y9 e 45.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 10 del mes de Marzo del año 2006 operando su vencimiento el día 09 del mes de Marzo del año 2007.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 018

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 405.398/MEyOP/05.-

INSCRIBIR a la empresa MINERA TRITON ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-69227723-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 085 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como Y8, Y9, Y12, Y26, Y31, Y34, H.3., H.4.1 y H12.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 10 del mes de Marzo del año 2006 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Marzo del año 2007.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 019

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 412.053/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa PESCAR GENDESEA-

DO S.A. - Planta de Procesamiento-CUIT N° 30-70129618-0 el Certificado Ambiental Anual N° 046 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como H6.2 y H12.

El Certificado Ambiental tiene vigencia a partir del día 10 del mes de Marzo del año 2006 operando su vencimiento el día 09 del mes de Marzo del año 2007.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 020

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.807/MEyOP/05.-

INCORPORAR el automotor dominio ERB 571, marca: Ford; tipo Chasis con cabina; modelo: Cargo 1722; Año 2004; Motor: 30512913; Chasis: Número: 9BFYTNFT94BB38020 a la nómina de vehículos autorizados por Disposición N° 053-SMA/05 a la empresa SERPEI S.R.L. CUIT 30-67029475-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, para el transporte de residuos peligrosos Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y18, Y23 e Y10.

La firma SERPEI S.R.L. deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento operó durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro de Registro de Accidentes Rubricado a la empresa SERPEI S.R.L.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 021

RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 402.540/MEyOP/05.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 030-SMA/05 a las firmas Y.P.F. S.A. y COPESA S.A. teniendo por acreditadas las infracciones que les fueran imputadas conforme los fundamentos expresados en los considerandos de la presente.

SANCIONAR a la firma Y.P.F. S.A. con MULTA de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y a la empresa COPESA S.A. con MULTA de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 2.567.

INSCRIBIR a las firmas sancionadas en el Registro de Infraactores previsto en el Artículo 2° de la Disposición N° 007-SMA/02.

NOTIFIQUESE a las firmas Y.P.F. S.A. y COPESA S.A. del contenido de la presente, haciéndole saber que podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días y jerárquico dentro de los quince (15) contados a partir de la fecha de su respectiva notificación.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Inés Natalia Muller Mansilla, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Muller Mansilla, Inés Natalia s/ sucesión abintestato", Expte. Nro. M-20378/05.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 05/06

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruatade Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera ALDO ADRIAN SANTILLI, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "SANTILLI ALDO ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. S-5163/06).

El auto que ordena el presente reza textualmente. "PICO TRUNCADO, Febrero 13 de 2006.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres-3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta días.- Fdo. Dra. Graciela E. Ruatade Leone- Juez' -

PICO TRUNCADO, 07 de Marzo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Inés Ferrante en autos caratulados "FERRANTE, María Inés S/Sucesión abintestato", Expte. N° 11.421/05.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Rea, para que hagan valer sus derechos, en autos: "REA, RICARDO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. R-21179/06). Publíquese por tres días.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO 02/06

La Señora Jueza Dra. Graciela E. Ruatade Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo de la autorizante, Dra. Gabriela Zapata en autos caratulados, "RODRIGUEZ MANUEL Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° R-5133/05), cita y emplaza herederos y acreedores de los señores MANUEL RODRIGUEZ Y MARIA LUZDIVINA PRIETO RODRIGUEZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia-Chubut.-

CALETA OLIVIA, 20 de Febrero de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Mitre y esq. Chacabuco de esta ciudad, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. EVARISTO CARLOS DOOLAN, afin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "DOOLAN EVARISTO CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. D-20.474/05.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "EL PERIODICO".-

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 13/06

GRACIELA ESTERRUATA DE LEONE, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CHIGUAY VARGAS MARIA NOFRELIA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CHIGUAY VARGAS MARIA NOFRELIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° CH-5232/06, que tramitan por antedicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICOTRUNCADO, Marzo 28 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de HERNAN JOSE HUENCHUR, en autos caratulados

"HUENCHUR HERNAN JOSE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 12441/06.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 010
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.- UBICACIÓN LABOR LEGAL: X: 4.835.100,00 Y: 2.406.060,00 COORDENADAS DE LAS PERTENCENCIAS: A1.X: 4.836.550,00 Y: 2.404.000,00 B7.X: 4.836.550,00 Y: 2.409.300,00 8.X: 4.835.550,00 Y: 2.409.300,00 9.X: 4.835.550,00 Y: 2.409.200,00 10.X: 4.835.450,00 Y: 2.409.200,00 11.X: 4.835.450,00 Y: 2.409.300,00 C25.X: 4.834.850,00 Y: 2.409.300,00 D23.X: 4.834.850,00 Y: 2.404.000,00 SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENCENCIAS: 900 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENCENCIAS: 100 Has; Lotes 76-77, Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SAN JOSE" y "LOS TRES COLORES" MINA: "TRES COLORES E" EXPEDIENTE N° 414.643/MA/00.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 011
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.- UBICACIÓN LABOR LEGAL: X: 4.834.141,00 Y: 2.404.016,00 COORDENADAS DE LAS PERTENCENCIAS: A1. X: 4.834.850,00 Y: 2.404.000,00 B7.X: 4.834.850,00 Y: 2.409.300,00 8.X: 4.833.850,00 Y: 2.409.300,00 9.X: 4.833.850,00 Y: 2.409.200,00 10.X: 4.833.750,00 Y: 2.409.200,00 11.X: 4.833.750,00 Y: 2.409.300,00 C25.X: 4.833.150,00 Y: 2.409.300,00 D21.X: 4.833.150,00 Y: 2.404.000,00 SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENCENCIAS: 900 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENCENCIAS: 100 Has; Lotes 76-77, Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SAN JOSE" y "LOS TRES COLORES" MINA: "TRES COLORES D" EXPEDIENTE N° 414.640/MA/00.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°1, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Gabriela Vassallo -, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunicar por cinco días que con fecha 10 de Marzo de 2006, y por aplicación del Art. 63 LCQ, se decretó la quiebra de "INTER-WORLD CORP. S.A." CUIT NRO. 30-62843241-0, designándose síndico al Contador Luis Pedro Pereyra, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 4to. "67" (Tel. 4328-6966), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de Mayo de 2006. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el Art. 202, segundo párrafo de la Ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entregada bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, Inc. 7° L.C.).

BUENOS AIRES, 20 de Marzo de 2006.-

Dr. MIGUEL ENRIQUE GALLI
Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Com. N°1
Secretaría N° 2

P-4

EDICTO N° 74/2004

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Cristina Lembeye Subrogante Legal, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "SUBIABRE, Alejandro S/SUCESORIO", Expte. N° S-4164/04; citando a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2° del CPCC). Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Septiembre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 81/2004

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "RAMIREZ, Daniel S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° R-3864/03; citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2° del CPCC). Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 08 de Octubre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citase a los demandados Sra. María Angélica Cardenas y Fernando Alberto Carabajal, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CARDENA SMARIANA ANGELICA Y OTRO S/ORDINARIO, (EXP. B-20581/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra García, citase al demandado por edicto, los que deberán publicarse por el término de dos (2) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial debiendo el accionado presentar en autos para estar a derecho dentro del quinto (5) día contado a partir de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO C/GUTIERREZ MARCOS JOSE S/ORDINARIO, (EXP. 20099/05).-

Publíquese por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral y en el Boletín Oficial".- RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citase a los demandados Vargas Pedro Fabián y Verónica Teresa Cárcamo, a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de Diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 C.P.C. y C.) que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/VARGAS PEDRO FABIAN Y OTRO S/ORDINARIO, (EXP. 20909/05).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 2 de Diciembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, citase a los demandados Roxana Gabriela Barrera y Sergio Mariano Barrera, para que comparezcan dentro del plazo de cinco (5) días de

notificados, a estar a derecho por sí o por interposta persona, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 320 del C.P.C.C.) que los represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/BARRERA ROXANA GABRIELA Y OTRO S/ORDINARIO, (EXP. 11260/05).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítese y emplácese a los accionados Sr. PABLO HORACIO BARBERIA y TECNOCLIMATICA S.H. a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.) que lo represente en juicio, caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/TECNOCLIMATICA S.H. Y OTRO S/EJECUTIVO (EXP. B-20437/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, citase al demandado Guillermo Darío Esquivel a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 C.P.C. y C.) que lo represente en juicio, caratulado "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ESQUIVEL GUILLERMO DARIO S/ORDINARIO" (EXP. B-11960/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, citase a la demandada Molina Alicia Brigida DNI. 16.042.390 a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de cinco días de publicado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 146, y 320 C.P.C. y C.) que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/MOLINA ALICIA BRIGIDA S/ORDINARIO (EXP. 12215/05).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 2 de Febrero de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita al demandado Sr. Antonio Montero a comparecer por sí o por apoderado a tomar intervención y ejercer los derechos que le corresponden en el presente juicio dentro de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146, 147 y 320 del citado texto legal) en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/MONTERO ANTONIO S/ORDINARIO, (EXP. B-20.677/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".-
RIOGALLEGOS, 09 de Diciembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria actuaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "HUTNIK, FELICIANO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE. N° H-22.544/2004), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FELICIANO HUTNIK para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ruiz Mayorga Juan Agustín Doña María Ester Mayorga Mayorga, en los autos caratulados "RUIZ MAYORGA JUAN AGUSTIN Y MAYORGA MAYORGA MARIA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte 19.984/04.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-
RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ RAFAEL SEGUNDO, en los autos caratulados "VELAZQUEZ RAFAEL SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 20251/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.
RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 07/06

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLA-

ZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de TOREDMUNDO CARLOS para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TOR EDMUNDO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° T-nro. 5193/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley. - Publíquese edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Marzo 10 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, de la Ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HECTOR OMAR BRAVO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "BRAVO HECTOR OMAR S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° B-9961/05.-
Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-
CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "BACH PLASALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 18.974/2005).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y tres días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo: MIRTHA MARGARITA MARSICANO JUEZ.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SERON JOSE ABEL Y MANSILLA MARIA DEL ROSARIO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" EXPTE N° 21.126/05.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

E D I C T O

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaria a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "RIVERO Roberto Pablo S/Sucesion Ab-Intestato EXPTE. R-10.010/06", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante de Don Roberto

Pablo RIVERO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial ..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 3 de Marzo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

E D I C T O

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CARRIZO, JORGE MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° C-10024/06, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE MARIO CARRIZO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial.-
CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo, del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "VEGA FLORENTINO PRIMITIVO Y BACH ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.054/2005).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y tres días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo: MIRTHA MARGARITA MARSICANO JUEZ.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO N° 017
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 027/06, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 126/04.-
TITULAR: MINERA ANDESSA. UBICACIÓN: Se encuentran dentro de los lotes 4 y 5, Fracción "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 2.450 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.756.200,00 Y:2.382.500,00 B.X: 4.756.200,00 Y:2.386.000,00 C.X:4.749.200,00 Y: 2.386.000,00 D.X:4.749.200,00 Y:2.382.500,00.- ESTANCIAS: "EL DORADO y EL SACRIFICIO".- Setramita bajo Expediente N° 406.090/M/A/02 (EL TRUMA). PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO 09/06

La Sra. Juez Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "GALLARDO, NELIDA PETRONA S/ SUCESORIO" (Expte. G-5177/06), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, NELIDA PETRONA GALLARDO, y para que sean

acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 20 de Marzo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña Adela Egües, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "EGÜESA de la S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 21.148/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 5 de Abril de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 62/05 - 63/05

Por disposición de S.S./ la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "JULIAN, RAUL ANTONIO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° J-5345/05.- SE CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Raúl Antonio JULIAN, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por Tres (03) días.-

RIOTURBIO, 16 de Noviembre de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados "PATAGONIA SERVICE S.R.L. SPEDIDO DE QUIEBRA POR LOAN S.A." Expte.: 5940/05, el día 22 de Marzo de 2006, se ha dictado el interdictorio registrado al Tomo XVIII, Registro 3265, Folios 3471/3475 mediante el cual se ha decretado la Quiebra de la firma PATAGONIA SERVICE S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo LXVI, bajo el Número 3343, Folios 18.438/18.441 con fecha 10 de Marzo de 2006. Dicho interdictorio en su parte pertinente dice: "... 3°) INTIMAR, al administrador de la fallida Sr. JUAN MANUEL SANCHEZ TARRIO, D.N.I.: N° 29.109.268, y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida... 5°) HACER SABER a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces... 13°) ACEPTADO EL CARGO por el Síndico designado, publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral. Asimismo se han designado las siguientes fechas a

los fines de los Arts 88, último Artículo 35 y 39 de la Ley 24.522: a) El día 30 de Mayo de 2006 como fecha límite para que los pretenso acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura; b) El día 28 de Julio de 2006 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); y c) El día 08 de Septiembre de 2006 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). El Síndico designado en autos es el C.P.N. Sr. Ricardo Angel Castillo con domicilio en la calle Bernardino Rivadavia N° 656, de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-5

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONCURSOS Y QUIEBRAS N° 1, a mi cargo, con sede en calle MITRE N° 95 de R. Gallegos. Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: "DEL PONTE, RUBEN ALBERTO S/QUIEBRA", (Expte: D - 5.711/04), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 26 de ABRIL de 2006, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández CODEPRO I - R. Gallegos, Ad-Corpus. El 100% del inmueble y en el estado en que se encuentra, ubicado en calle: OLEGARIO ANDRADE N° 347 DE Río Gallegos. DATOS CATASTRALES: Depto: I; Matrícula N° 3.013; RIO GALLEGOS; Mza. N° 457; Lot: O). SUP. TERRENO: 220 M2., SUP. CUBIERTA: 180,92 M2. aprox. - COMODIDADES: Un depósito; Un toilette; Una oficina.- CONSTRUCCION: Integramente en mampostería, especificaciones generales y técnicas obran en informe de constatación agregado en el expediente.- DEUDAS: Municip. de R. Gallegos - contribuyente N° 084.529. - \$ 5.237,29 + \$ 222,21 más intereses, multa por mora (Art. 70 del código fiscal) al 08/03/06. S.P.S.E. \$ 139,66 al 01/03/06. BASE: El remate se realizará con la base de pesos: VEINTE MIL. (\$ 20.000,00), al contado y al mejor postor. SEÑA: 10%, el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- COMISION: 3% s/precio de ventay a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: 1% todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. VISITAS: El inmueble podrá ser visto por el público interesado los días 24 y 25 de Abril de 2006, en el horario de 12:00 a 14:00 Hs., en calle: OLEGARIO ANDRADE N° 347 de Río Gallegos.- OCUPACION: Se encuentra DESOCUPADO.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1°) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad. 2°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 3°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, si el oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C). 4°) No Corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. enpleno, 12/02/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." (L.L T° 1999-B pág. 384).- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-5

NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A:
NAGO JORGELINA

Medirijo a Ud. en Autos Caratulados: VARGAS DIANA ISABEL S/DEMANDA LABORAL C/ NAGO JORGELINA., Expte. N° 554.371/MG/2005, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 1138/05, que transcrita en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL, que la SRA. NAGO JORGELINA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, debe abonar a la SRA. VARGAS DIANA ISABEL titular del DNI N° 31.838.287, la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 300,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositados en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 De la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- ARTICULO 3°) El no cumplimiento con los Art. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía Judicial correspondiente.- ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVÉSE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2006 a las 10.00 Hs., en la Oficina Administrativa de la Empresa, sita en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2005.-

3°) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4°) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2005.

5°) Fijación del número de directores (Artículo Décimo del Estatuto Social).

6°) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

7°) Designación de la Comisión Fiscalizadora.

Los Señores accionistas comparecerán en el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 10 de Abril de 2006.

RAMON ANTONIO BRIZUELA
Presidente
Tecpe S.A.

P-1

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del corriente año, a las 09.00hs, en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas, auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2005; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Distribución de dividendos; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

RIOGALLEGOS, 31 de Marzo de 2006.-

CHRISTOPHER VAN TIENHOVEN
Presidente

P-4

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD
DE PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ - ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N°
003-06

OBJETO: Provisión de materiales y mano de obra para la refacción de edificio denominado Comedor Escolar Municipal (segunda etapa) de la Ciudad de Pico Truncado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento diecinueve mil (\$ 119.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos cincuenta y siete (\$ 357), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.

APERTURA: 21 de Abril de 2006, a las 13.00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consulta y/o aclaraciones: Dirección de Obras Públicas tel. 0297-4992-099 o Departamento Compras tel. 0297-4992771, en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-3



"MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN"
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 1/06

OBJETO: Adquisición de un Equipo Barredora Aspiradora de calles, Nueva, Standard, Industria Argentina, instalada sobre chasis camión, a proveer por este Municipio.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 20 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL - (\$ 160.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS - (\$ 1.600,00).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL DISTRITAL LAS HERAS

LICITACION PUBLICA N° 09/2006.-
"CONTRATACION PRESTACION DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE ABRIL
DE 2006 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50,00.- C/UNO
EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA
PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



"MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN"
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 2/06

OBJETO: Adquisición de Una Cargadora Frontal nueva de 1.9m3. Sobre neumáticos.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 24 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL - (\$ 430.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS - (\$ 4.300,00).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 01/UN.E.P.O.SC./2006

OBRA: REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.391.900,77).-

VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00).-

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2006, A LAS 16:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: En dependencias de la Sede Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, sita en calle Gobernador Lista N° 395 Ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede de la UN.E.P.O.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ, y en la Casa de la Provincia de Santa Cruz en Capital Federal, sita en 25 de Mayo 277 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 6 de ABRIL de 2006, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

P-3



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ - ARGENTINA
LLAMA A
LICITACION PRIVADA N° 002-06

OBJETO: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS AGUA, GAS, Y RED CLOACAL EN LA MANZANA N° 87 A DE LA SECCION "A" DE LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento veintemil (\$120.000) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$360), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.

APERTURA: 12 de Abril de 2006, a las 11.00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consulta y/o aclaraciones: Departamento Compras - Tel. 0297-4992771, en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

email: compras_mpt@mpt.com.ar
P-1

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA

N° 14/2006.-

Ejercicio 2006.-

CLASE: De Etapa Unica Nacional.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 17014/2006 (D.N.).-

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIOGALLEGOS (U.15).-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION

1) DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP.-

Costo del Pliego: Sin Valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP.1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

Día y Hora: EL DIA 02/05/2006 - 10,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SI PRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de


la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro del link SI PRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-
CÓDIGO ORGANISMO (***) 1097-9.-
P-1

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 002/2006
Expediente N° 151.100/F/06

Objeto:
Renglón N° 1 "ADQUISICION DE UN SEMIRREMOLQUE DE 3 EJES (2+1) DE 14.4 MTS. DE LARGO"
Renglón N° 2 "ADQUISICION DE UN ACOPLADO PARA CARGA GENERAL DE 3 EJES"
Apertura de las ofertas: 19 de Abril de 2006 a las 15:30 Horas.
Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Si to en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte)
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650/426175
P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/AGVP/06**

MOTIVO: "ADQUISICION DE BASCULA DE CARGA DE RUEDA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 164.214,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 164,00.
FECHA DE APERTURA: 28-04-06 - HORA: 15:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIOGALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 2771º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
Postergación fecha de Recepción de y Apertura de Ofertas
Cambio de Lugar de Apertura

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

Licitación N° 465/05 Escuela Industrial N° 7 Las Heras, Departamento Deseado Presupuesto Oficial: \$ 7.780.922,50 Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses Recepción de ofertas hasta: 12/04/2006 - 10,00 hs Apertura de ofertas: 12/04/2006 a las 11,00 hs Valor del Pliego: \$ 700.	Principales Requisitos Calificatorios: Volumen Anual Disponible: \$ 5.187.282.- Acreditar superficie construida de 6.856 m2 en no más de 3 (tres) contratos. Consultas, Venta de Pliegos Dirección del Infraestructura CFE Santa Cruz, José Ingenieros 640, Río Gallegos Lugar de Apertura: Sede Municipalidad local, San Martín 418, Las Heras - Santa Cruz.
--	---

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores UESII Hipólito Yrigoyen 460 - 4º P. Td (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	 Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo
Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3947

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
464-ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° 05-UN.EPO.SC.-05, a la firma TAWARA Construcciones S.A.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476 - 477 - 478 - 479 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490.-	Págs. 1/6
RESOLUCION	
0393 - MEyOP-06.-	Pág. 6
DISPOSICIONES	
138/SPyAP/06 - 588 - 595/SPyAP/06 - 133-SPyAP/06 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 102-D.P.T./06 - 037 - 080 - 081 - 086 - I.G.P.J/06 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 021 - S.M.A./06.-	Págs 6/10
EDICTOS	
MULLER MANSILLA - SANTILLI - FERRANTE - REA - RODRIGUEZ Y OTRA - DOOLAN - CHIGUAY VARGAS - HUENCHUR - ETOS. 010 - 011 (PET. MENS) - INTER WORLD CORP S.A. - SUBIABRE - RAMIREZ - B.P.T.F. C/CARDENAS - B.P.T.F. C/GUTIERREZ - B.P.T.F. C/VARGAS - B.P.T.F. C/BARRERA - B.P.T.F. C/TECNOCLIMATICA S.H. Y OTROS - B.P.T.F. C/ESQUIVEL - B.P.T.F. C/MOLINA - B.P.T.F. C/MONTERO - HUTNIK - RUIZ MAYORGA Y MAYORGA MAYORGA - VELAZQUEZ - TOR - BRAVO - BACH - SERON Y MANSILLA - RIVERO - CARRIZO - VEGA Y BACH - ETO. N° 017 (VENC.CATEO) - GALLARDO - EGUES - JULIAN - PATAGONIA SERVICE S.R.L. SPED. QUIEBRA - DEL PONTE S/QUIEBRA.-	Págs. 10/14
NOTIFICACION	
S.T. Y S.S./NAGO.-	Pág. 14
CONVOCATORIAS	
TECPE S.A. - CERRO VANGUARDIA S.A.-	Págs. 14/15
LI CITACIONES	
002 - 003 - MPT/06 - 1-2-MPSJ/06 - 09-MAS/06 - 01 - UN.E.PO.SC/06 - 14 - U.15/06 - 07 - A GVP/06 - 465 (P.N. 700 ESC.)/05 - 002 - FO.MI.CRUZ S.E./06.-	Págs. 15/16

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separado de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balances por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º. Decreto N° 661 - Año 1975.-